

Azcárate afirma que los individuos, unas veces por ignorancia, otras por mala voluntad, apelan a todos los medios para alcanzar la victoria en las campañas electorales, desde el uso de recursos, tan groseros como las comilonas y francachelas, o tan criminales como el cohecho y el soborno, hasta el empleo de aquellos otros que sirven de aguijón al interés, al egoísmo, a la vanidad o al amor propio, todos se utilizan sin escrúpulo por los candidatos y sus agentes, y todos se aprovechan sin remordimiento por los electores (11).

Mas para evitar tal falseamiento se recurre, como único remedio, a la sanción penal, ya severa, ya benigna.

Por la severidad opta Tapia, que dice que es un error creer que carecen de importancia los delitos electorales, pues la tienen en sumo grado y lo demuestra la severidad de las penas con que se castigan, pues existen muchas sentencias condenatorias y se publican leyes de amnistía y decretos de indulto relativos a los mismos (12).

No hace mucho, la Prensa recogió la noticia de que en Hull, condado de York, un pescador había sido condenado a tres meses de cárcel por haber votado dos veces, ya que, según la acusación fiscal, presentó una tarjeta de identidad de su hijo, que estaba en alta mar, aunque confesó que no tenía autorización para votar por él, y el juez dijo que el delito

---

(11) *El régimen parlamentario en la práctica*. Madrid, 1931, página 79.

(12) *El derecho electoral en España*. Madrid, 1891, pág. VIII.